

PROVIDENCIA, 26 AGO. 2011

EX. N° 1672 / VISTOS: El artículo 80 del Código Tributario, el artículo N°145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. N°458 de 1976 del MINVU; el artículo 15 de la Ley N°19.537, y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de destino presentada por la sociedad propietaria del DEPARTAMENTO N°701, del inmueble ubicado en AVDA. LUIS THAYER OJEDA N°027, Unidad Vecinal N°11.-

2.- Las inscripciones de dominio de fojas 51286 N°49425 del Registro de Propiedad del año 2001 y de fojas 30564 N°27710 del año 2003, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- La escritura pública de constitución de "Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Ramaq Limitada" de 7 de Febrero de 1986 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Fernando Escobar Vivian, cuyo extracto social se inscribió a fojas 4516 N°2342 del Registro de Comercio del año 1986 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial N°32400 de 17 de Febrero de 1986 y la rectificación del mismo en el Diario Oficial N°32424 de 17 de Marzo de 1986.-

4.- La escritura pública de modificación de "Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Ramaq Limitada", de 16 de Diciembre de 1987 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Aliro Veloso Muñoz, cuyo extracto se inscribió a fojas 59 N°34 del Registro de Comercio del año 1988 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial N°32975 de 21 de Enero de 1988.-

5.- La escritura pública de modificación de "Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Ramaq Limitada" de 9 de Diciembre de 2002 otorgada en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas, cuyo extracto social se inscribió a fojas 35529 N°28730 del Registro de Comercio del año 2002 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial N°37447 de 31 de Diciembre de 2002.-

6.- El Reglamento de Copropiedad del edificio contenido en escritura pública de fecha 23 de Junio de 1992, otorgada ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, inscrito a fojas 36088 N°17629 del año 1992 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

7.- Que no se trata de un inmueble acogido a franquicias tributarias.-

8.- El Memorandum N°12.307 de 16 de Junio de 2011, del Director de Obras y sus antecedentes.-

DECRETO:

Kuu 1.- Autorízase el cambio de destino de oficina a habitacional, respecto del DEPARTAMENTO 701, del inmueble ubicado en AVDA. LUIS THAYER OJEDA N°027, ROL DE AVALUO N°43/797, de propiedad de SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES RAMAQ LIMITADA, RUT. N°79.627.310-0, representada por don RAIMUNDO ANGEL QUEZADA GIANNINI, RUT. N° [REDACTED], don RAIMUNDO CARLOS JOSÉ QUEZADA OGAZ, RUT. N° [REDACTED] y don MATÍAS ANDRÉS QUEZADA OGAZ, RUT. N° [REDACTED].-

2.- El inmueble sólo podrá destinarse a los usos de suelo que para el sector se indican en el Plan Regulador Comunal y se admitan por el Reglamento de Copropiedad del edificio.-

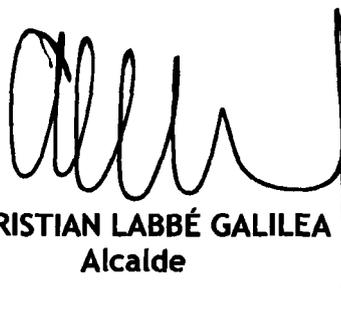
HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1672 / DE 2011.-

3.- Todo incumplimiento al presente decreto dará lugar a la caducidad inmediata de la presente autorización.-

4.- Notifíquese a la interesada y al Servicio de Impuestos Internos por la Dirección de Obras Municipales sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido.-

5.- Remítase copia del presente Decreto y del Reglamento de Copropiedad adjunto, al Departamento de Rentas Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


CRISTIAN LABBÉ GALILEA
Alcalde



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


MRMQ/MXJ/damg

Distribución:

- Interesada
- Dirección de Obras
- Servicio de Impuestos Internos
- Departamento de Rentas
- Archivo
- Decreto en Trámite 1693 /